



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 58-2019-GM-MDCC

Cerro Colorado, 20 de marzo de 2019

VISTOS:

El Informe N° 022-2019-OPMI/MDCC/APRC emitido con fecha 20.03.19, por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 001 – 2019 – MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego delega sus facultades en el Gerente Municipal, con las excepciones previstas en el acotado dispositivo legal;

Que, conforme al Artículo N° 9 del Reglamento del Decreto Legislativo 1252 el Órgano Resolutivo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en los Gobiernos Locales es el Alcalde;

Que, el Informe N° 022-2019-OPMI/MDCC/APRC, de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), de fecha 20.03.19, eleva el documento normativo "Criterios de Priorización" para su aprobación, el que tiene como objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de Inversiones del PMI de nuestra Institución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Criterios de Priorización de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, presentado por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) mediante Informe N° 022-2019-OPMI/MDCC/APRC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la secretaria de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

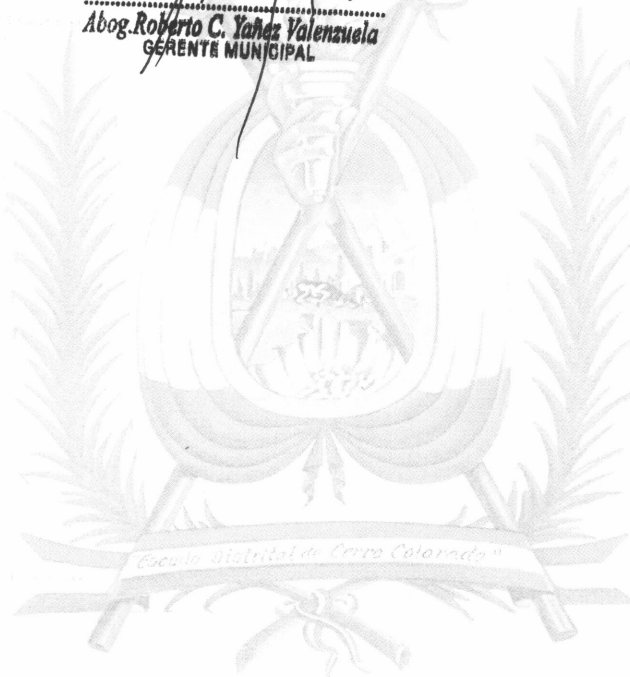
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL



Todos Somos
CERRO COLORADO

URGENTE

CARGO

INFORME N° 022-2019- OPMI/MDCC/APRC

DE : Econ. Alfred Pool Romero Calla
Jefe de Oficina de Programación e Inversiones

A : Abg. Roberto Carlos Yañez Valenzuela
Gerencia Municipal

Asunto : Se eleva Criterios de Priorización para aprobación

Fecha : 19 de marzo del 2019.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
GERENCIA MUNICIPAL
RECEPCIONADO

Fecha: 06 MAR 2019
Hora: 01:14 Folios: _____
Registro N° 1214
Recibido por: _____

Mediante la presente tengo a bien saludarlo cordialmente y a la vez elevar a su despacho los criterios de priorización que tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI de nuestra Institución, los cuales han sido elaborados sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas.

Así mismo considerar de que conforme al numeral 13.6 del artículo 13 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los criterios de priorización son aprobados por Órgano Resolutivo y Publicados por el OPMI en nuestro portal Institucional, conforme a los plazos establecidos en el Anexo N° 06, anexo que señala como fecha límite el día 20 de marzo, por lo que se solita además celeridad en su aprobación para la publicación respectiva.

Se adjunta el Documento de carácter normativo "Criterios de Priorización" de la MDCC.

Conclusión.-

1. El documento de carácter normativo adjunto al presente debe ser aprobado por el OR o por quien haya sido delegado.
2. Posterior a la aprobación la OPMI debe de publicar en el portal Institucional hasta el 20 de marzo de 2019.

Sin más que informar le reitero mi consideración y estima.

Atentamente.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. ALFRED POOL ROMERO CALLA
Jefe de la OPMI
Oficina de Programación Multianual de Inversiones



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

CRITERIOS DE PRIORIZACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO



2020-2022

AREQUIPA-PERU



CRITERIOS DE PRIORIZACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

El presente documento se elabora conforme al párrafo 13.6 del artículo 13 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, donde se señala que los Gobiernos Locales proponen los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias. Dicha propuesta consiste en la priorización de las funciones en las cuales el Gobierno Local tiene competencias. Así mismo se señala que los criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN.

Conforme a los Lineamientos metodológicos para la elaboración del diagnóstico de brechas y criterios de priorización de los gobiernos regionales y gobiernos locales para la programación multianual de inversiones 2020-2022, señala las herramientas a utilizar para la elaboración de los criterios de priorización, considerando como ruta estratégica al Plan Estratégico Institucional vigente, al respecto debemos indicar que en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado no existe en la actualidad un PEI vigente, por lo que conforme a las recomendaciones del alineamiento estratégico y los lineamientos metodológicos en mención la OPMI de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado considera pertinente utilizar como herramienta la ruta estratégica establecida en el PEI del Gobierno Regional de Arequipa, por encontrarse vigente y porque a nuestro parecer considera Objetivos y acciones estratégicas Institucionales prioritarios para nuestro Distrito, procurando además que estas sean concordantes con las competencias de nuestra Institución como Municipio Distrital.

Por lo que conforme a los OEI y AEI consideradas en el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Arequipa que son competentes con nuestra Institución dimensionamos el siguiente cuadro;

**Cuadro N° 01:
RUTA ESTRATEGICA DEL PEI**

OEI			AEI		
PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	OEI.01	Mejorar la condición de vida de la población	1	AEI.01.01	Institucionalizar oficinas para la rehabilitación física y psicológica a las Víctimas de la violencia sexual.
			2	AEI.01.02	Desarrollar mecanismos de protección social con servicios dirigidos a la Población adulta mayor de 65 años a más, incluyendo la adecuación Intercultural de algunos servicios básicos.
2	OEI.02	Mejorar la calidad educativa de los estudiantes	1	AEI.02.01	Ampliar la meta educativa en el nivel educativo inicial con énfasis en el ámbito rural.
			2	AEI.02.02	Articular e impulsar la investigación científica y la innovación tecnológica en